



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CARMEN DOLORES ANDRADE MÁRQUEZ contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-013-2020-00213-01 **RADICADO INTERNO 71024**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1.- ADICIONAR al numeral 2 de la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2021 proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora CARMEN ANDRADE MÁRQUEZ, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., el cual quedará así:

“SEGUNDO: Ordenar a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A., trasladar, debidamente indexados, los aportes, los saldos de bonos pensionales, seguros de previsión, rendimientos, gastos de administración, comisiones y aportes al fondo de pensión mínima, a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

2.- CONFIRMASE la sentencia en todo lo demás.

3° COSTAS en esta instancia a cargo de COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC